



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2023-MDI-CH-A



Chiriaco, 27 de Junio del 2023

VISTOS:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Imaza en su Sesión Ordinaria N°12-2023 de fecha 23 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 señala que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Municipalidades Ley N°27972 prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o instalación, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N°31433, señala que, son atribuciones de alcaldía representado por el alcalde el de ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N°27972, respecto a las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, establece en su numeral 4.1: Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas, o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, obras similares;

Que, en Sesión Ordinaria N°12-2023, de fecha 23 de junio del 2023, el Titular del Pliego solicita que a través del concejo municipal se autorice solicitar el cambio de unidades ejecutoras a fin de que la Municipalidad Distrital de Imaza la promueva en beneficio de la población en general;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CAMBIO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA en favor de la Municipalidad Distrital de Imaza:

- Mejoramiento de la carretera a nivel de bicapa asfáltica C.P. Mesones Muro - Puerto Imacita, Distrito de Imaza - Bagua - Amazonas. CUI N° 2297968.
- Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario en la Institución Educativa Primaria N° 17338 del Centro Poblado Listra del Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas. CUI N° 2513402.
- Construcción de defensa ribereña con gaviones en la localidad de Imacita - Distrito Imaza - Region Amazonas. CUI N° 2113612.
- Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en el Centro Poblado Wayampiak-Imaza-Bagua-Amazonas. CUI N° 292618.
- Instalación de los servicios de agua potable, disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Dushid, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas. CUI N° 299722.
- Creación de los servicios del sistema de agua potable y alcantarillado del Pueblo 5 de Junio del Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas. CUI N° 2417045.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Imaza suscribir los convenios que demande el cambio de Unidades Ejecutoras de los proyectos de inversión pública estipulados en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura realizar las acciones internas necesarias que demande la solicitud de cambio de unidad ejecutora de los proyectos de inversión pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, así como a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de Imaza para los fines que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBÍQUESE.

ECK/ADI
WLA/AL
CC.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujanchar
ALCALDE